



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA-GUADALHORCE POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - ESPECIALIDAD HIGIENE INDUSTRIAL -

Conforme a lo previsto en el apartado VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CC.00, UGT, CSIF, SMA y USAE, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud que establece el régimen funcional de la plantilla de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, previa la preceptiva aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento del Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce y con la pertinente autorización de Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal de un puesto **TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - ESPECIALIDAD HIGIENE INDUSTRIAL** para el **DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA-GUADALHORCE**, así como aprobar las Bases (ANEXO I) y Baremo (ANEXO II) que regirán la convocatoria.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en los plazos y forma que establece el artículo 46.I de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS942PFIRMAombx zr8h1mQdp6RJ	Fecha	14/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10





ANEXO I.- NORMAS GENERALES

1.- Denominación tipo de nombramiento y duración del nombramiento: Se convoca un proceso de selección para cubrir el puesto de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Higiene Industrial (Grupo A2).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 o 9.4, según el caso, de la ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se suscribirá un nombramiento de interinidad y con jornada a tiempo completo.

2.- Retribuciones: Las previstas en la Resolución 55/2010, de 17 de marzo, con las actualizaciones posteriores de la misma.

3.- Régimen de dedicación: La jornada laboral que determine la normativa vigente, en régimen de dedicación exclusiva.

4.- Regulación: La presente convocatoria se regirá por estas bases y en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en relación con el Decreto 136/2001, de 12 de junio.

5.- Adscripción: A la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce, según lo previsto en el art. 5.2 de la Orden de 11 de marzo de 2004, conjunta de la Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

6.- Período de prueba: En virtud a lo establecido en el art. 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el puesto ofertado estará sujeto a un período de prueba de 2 meses, durante el cual será posible la resolución de la relación estatutaria a instancia de cualquiera de las partes.

II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.- Estar en posesión (o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes) del Título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado o equivalente. Estar en posesión de la formación para el desempeño de funciones de Técnico Superior de Acuerdo con el contenido del Anexo VI del Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención modificado por el Real Decreto 780/98, de 3 de abril, correspondiente a la especialidad y disciplina preventiva de Higiene Industrial. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS942PFIRMAombx zr8h1mQdp6RJ	Fecha	14/12/2021	
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10	



2.- Para poder participar, los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se recogen en el art. 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre:

a) *Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.*

b) *Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes*

c) *Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que deriven del correspondiente nombramiento.*

d) *Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa*

e) *No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.*

f) *En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado a encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.*

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

1.- Funciones del puesto: las previstas en la normativa específica de prevención de riesgos laborales. Estas son las que aparecen reflejadas en la Orden de 11 de marzo de 2004 (BOJA núm.53, de 17 de marzo), así como en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con las modificaciones introducidas por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, y las funciones de nivel superior reflejadas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales (BOE núm. 27, de 31 de enero).

2.- Perfil específico del puesto:

- Conocimientos en el sistema de gestión y prevención de riesgos Laborales del Servicio Andaluz de Salud.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS942PFIRMAombx zr8h1mQdp6RJ	Fecha	14/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- Conocimientos en la elaboración, implantación y mantenimiento de planes de autoprotección.
- Conocimiento en el asesoramiento técnico de Comités de Seguridad y Salud.
- Conocimiento en gestión preventiva de instalaciones industriales Distritos de Atención Primaria.
- Conocimiento en la gestión con organismos externos en relación con la prevención de riesgos laborales.

IV.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Solicitudes y Documentación: Quienes deseen tomar parte en la convocatoria, deberán presentar la solicitud que se adjunta a la presente como ANEXO III en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce sito en C/ Sevilla, 23 4ª planta, 29009 Málaga, y sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en el plazo de 10 días hábiles** contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando:

- Fotocopia del DNI.
- Titulación académica.
- Copia de todos los documentos que justifiquen los méritos a valorar conforme al baremo indicado en el ANEXO II de la presente convocatoria con la expresión "Es copia del original", suscrito y firmado por el/la solicitante, debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del baremo de la convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellas solicitudes que no se presenten directamente en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, deberá comunicarse remitiendo copia escaneada de la solicitud presentada al correo electrónico al email: dirección.d.malaga.sspa@untadeandalucia.es, dentro del plazo de remisión de solicitudes.

V.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

Proceso selectivo: La provisión del puesto se llevará a cabo mediante un proceso selectivo basado en:

Evaluación y valoración del Currículum Vitae profesional, conforme al baremo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria. Los aspirantes cumplimentarán la columna reservada al autobaremo que figura en el Anexo II con indicación de la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los sub-apartados del baremo.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS942PFIRMAombx zr8h1mQdp6RJ	Fecha	14/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Dicho baremo de méritos es el publicado en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre) por la que se dispone la publicación del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía- SAS y las organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, sobre sistema selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud con fecha 26 de junio de 2017, y el candidato seleccionado será aquel que obtengan la mayor puntuación una vez aplicado el mismo a los méritos aportados en su solicitud.

Los méritos a valorar por la Comisión de Valoración serán los referidos al día de publicación de la presente Convocatoria. La valoración de los méritos aportado mediante autobaremo, por cada candidato/a, conforme al baremo que figura en el Anexo II, tendrá carácter vinculante en cuanto a la puntuación máxima posible, no pudiendo otorgarse durante el proceso de baremación por la Administración, una puntuación mayor a la cumplimentada en el autobaremo del Anexo II en cada uno de sus apartados. La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el Baremo de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado IV de las presentes bases, se publicará **resolución provisional** de admitidos y excluidos al proceso selección, en los tablones de anuncios del Distrito Málaga-Guadalhorce, así como en la página web del SAS, con expresión de la causa de su exclusión en caso de que hubiese candidatos excluidos. A partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional se abrirá un **plazo de alegaciones de cinco días hábiles** a los efectos que los interesados formulen cuantas reclamaciones y alegaciones contra la misma estimen convenientes. Trascurrido el plazo de alegaciones se publicará resolución con la relación definitiva de admitidos y excluidos. La Comisión de valoración indicada en el apartado VI remitirá la **propuesta de los candidatos seleccionados** una vez se lleve a cabo la evaluación y valoración de los méritos aportados por los candidatos, según lo establecido en el apartado V de la presente convocatoria, junto con su solicitud.

A la vista de la propuesta remitida por la Comisión de valoración, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento del candidato/a que haya obtenido una mayor puntuación en el baremo de méritos.

La Comisión de Evaluación, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer igualmente al Director Gerente del Centro, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los aspirantes es idóneo para el desempeño del puesto convocado.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS942PFIRMAombx zr8h1mQdp6RJ	Fecha	14/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

VI.- COMISION DE VALORACIÓN

La Comisión de Evaluación estará constituida por:

PRESIDENTE:

./ Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, o persona en quien delegue.

VOCALES:

../ El Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

../ Un Técnico de Función Administrativa del Servicio Andaluz de Salud del Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce.

../ Un Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Andaluz de Salud.

SECRETARIO:

./ Jefa de Servicio de Desarrollo Profesional y Económico Financiero del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener la titulación del nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se quiere cubrir.

Podrán concurrir a las sesiones un miembro de cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto de Centro.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS942PFIRMAombx zr8h1mQdp6RJ	Fecha	14/12/2021	
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10	



ANEXO II . BAREMO

	Autobaremo	Reservado para la Administración
I. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos):		
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y su centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05. (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.		
2. FORMACION (Máximo: 45 puntos).		
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos),		
2.1.1. Grado de Doctor <i>No resulta aplicable en esta convocatoria</i>		
a. Por grado de doctor= 3,00 puntos.		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «curo laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 6 puntos).		
2.2.1. Otras titulaciones universitarias otras especialidades		
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.		

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS942PFIRMAombx zr8h1mQdp6RJ	Fecha	14/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/10





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

2.3. FORMACION CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: 1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. 2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.		
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:		
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:		
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.		

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS942PFIRMAombx zr8h1mQdp6RJ	Fecha	14/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

3. OTROS MERITOS ; (Máximo: 20 (Puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.		
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:		
a.1. Libro completo = 1 punto.		
a.2. Capítulo de libro= 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría v/o especialidad o área de trabajo:		
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría ,/o especialidad o área de trabajo:		
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.		
c.2. De ámbito nacional= 0,10 puntos.		
c.3. De ámbito regional = 0.05 puntos.		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría ,/o especialidad o área de trabajo:		
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.		
d.2. De ámbito nacional= 0,05 puntos.		
d.3. De ámbito regional= 0,025 puntos.		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría v/o especialidad o área de trabajo:		
e.1. De ámbito internacional = 0.50 puntos.		
e.2. De ámbito nacional= 0,30 puntos.		
e.3. De ámbito regional = 0.15 puntos.		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).		
TOTAL		

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS942PFIRMAombx zr8h1mQdp6RJ	Fecha	14/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/10





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ANEXO III. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Dº/Dª _____,

con DNI nº _____, y teléfono número _____ y domicilio en,

SOLICITA, ser admitido/a para participar en la convocatoria para la cobertura de una de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales (Grupo A2) en la especialidad de Higiene Industrial, para el Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce, publicada mediante resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce de fecha _____ publicada en el tablón de anuncios de este Distrito y en la web del SAS para lo que se adjunta:

- Copia del DNI.
- Copia de la Titulación Académica requerida para el desempeño del puesto ofertado.
- Copia de los méritos acreditados conforme al Anexo II con la mención "es copia del original" en cada uno de ellos, numerados y ordenados por apartados.
- Autobaremo (Anexo II) de méritos cumplimentados.

En Málaga , a ____ , de _____ de 2021

Fdo _____

AL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁLAGA-GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS942PFIRMAombx zr8h1mQdp6RJ	Fecha	14/12/2021
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/10





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

DISTRITO SANITARIO MÁLAGA- GUADALHORCE

DILIGENCIA: que se extiende para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la Web del Servicio Andaluz de Salud , así como en el Tablón de anuncios y la Web del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, el día 17 de Diciembre de 2021 .

DIRECTOR GESTIÓN ECON. DISTRITO SANITARIO MÁLAGA -GUADALHORCE

C/ Sevilla, nº 23 (Málaga)
Teléfonos: 951031300 / Fax: 951031305

Código:	6hWMS687PFIRMAIcNTZRE1HMtZ3C+d	Fecha	16/12/2021	
Firmado Por	ANGEL CASAS PULIDO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	